

LEY QUE MODIFICA LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 30916, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

C/M
En debate
14/6/19
F: 69
C: 0
A: 5 per
APROB. per
EXAMINACIÓN
de votación
F: 68
C: 1
A: 4
APROB.

Artículo 1. Modificación de la disposición complementaria transitoria quinta de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia

Modifícase la Disposición Complementaria Transitoria Quinta de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, quedando redactada de la siguiente manera:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS


[...]


QUINTA. Plazo para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia

Para la primera elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, la Comisión Especial debe elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario desde su instalación, ~~pudiendo extenderse hasta ciento ochenta (180) días calendarios.~~

[...]

En caso no se cumpla el plazo previsto
se
Vencido dicho plazo, se extenderá hasta
ciento ochenta (180) días calendarios


MARCO ARANA ZESERRA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
14 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:
Firma:  22:28h.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2019

Se acordó la exoneración de trámite de envío a Comisión, respecto del Proyecto de Ley 4464/2018-DP, y la ampliación de Agenda.-----



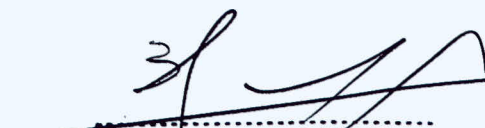
GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2019

El vicepresidente de la Comisión de Constitución y Reglamento sustentó el Proyecto de Ley 4464/2018-DP, que propone modificar la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.- Luego del debate, se aprobó, en primera votación y con modificaciones, el texto sustitutorio presentado en la fecha, a las 22:28 horas, por el vicepresidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, por 70 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones, incluido el voto oral.---- Se exoneró de segunda votación por 70 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA